

El rematante se compromete a realizar totalmente las obras en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en 21.551,16 pesetas.

Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue constituirá la garantía definitiva, que se elevará al 5 por 100 del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones.

El modelo de proposición para presentarse a la subasta será el siguiente:

«Don de años, de estado, de profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y acondicionamiento del camino «Cristo de los Molinos», del término municipal de Marbella, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. (O bien ofrece la baja en el tipo de (en letra) pesetas.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

«Fecha y firma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Marbella, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde.—780.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molinicos por la que se anuncia tercera subasta para su aprovechamiento de resinación.

El Alcalde de esta villa

Hace saber: Que debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la celebración de tercera subasta para el aprovechamiento de resinación de 55.055 pinos en el monte número 88 del Catálogo, denominado «Cañada del Prowencio», de estos propios, para el año forestal de 1962-63.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia efectiva o delegada a las diez horas del día que haga veinte o al siguiente si lo es festivo del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los precios de este aprovechamiento tendrán una rebaja de un diez por ciento de los que rigieron para las primeras subastas, o sea bajo los tipos siguientes:

Precio base: 527.702,18 pesetas.

Precio índice: 633.242,61 pesetas.

Además, el rematante adjudicatario quedará obligado al pago de derechos de gestión técnica, que ascienden a la cantidad de 41.579,72 pesetas; reintegro de expediente, pago de anuncios, derechos reales y demás que lleva consigo el aprovechamiento de que se trata.

Las proposiciones, ajustadas al modelo establecido por este Ayuntamiento, que se facilitará a los que lo deseen en las oficinas municipales y que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, acompañado del certificado de industrial resinero que le acredite, resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional previo del 3 por 100 del tipo base de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Cuando se obre en representación, se acompañará igualmente testimonio notarial bastantado por Abogado con ejercicio en esta provincia.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre de la clase sex-

ta, en las que se hará constar el destino que se pretenda dar a los productos que se extraigan del monte.

El rematante adjudicatario quedará obligado a constituir, dentro del plazo legal, en la Caja municipal de este Ayuntamiento, la fianza definitiva, que asciende al seis por ciento del precio de adjudicación, como igualmente a emplear en los árboles subastados el procedimiento de resinación llamado «pica en corteza» en aquellas matas que determine la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con el estado actual de los pies a tratar y los medios disponibles tanto de material como en personal especializado.

Los pliegos de condiciones, tanto económico-administrativas como reglamentarias y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos los deseen examinar.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los casos que la Ley le autoriza.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado de industrial resinero, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha relacionado con el aprovechamiento de resinación de 55.055 pinos del monte número 88 del Catálogo, denominado «Cañada de Prowencio», de los propios del Ayuntamiento de Molinicos, acepta íntegramente los pliegos de condiciones y ofrece por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño a la presente el certificado de industrial resinero y el resguardo de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento el depósito provisional previo del 3 por 100 del tipo base de licitación para tomar parte en la subasta, así como declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndome que el destino que ha de dar a los productos que se extraigan del monte, si le fuera adjudicado el aprovechamiento, es el de Molinicos, de de 196...

(Firma.)

Molinicos, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde.—765.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas para Maestros y locales comerciales.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por el Ayuntamiento de esta ciudad para la construcción de dieciséis (16) viviendas subvencionadas, según Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, del día 26 de enero de 1963, se convoca la segunda licitación por el mismo tipo de 2.028.656,02 pesetas a la baja, rindiendo idénticas condiciones del anuncio anterior.

Monzón, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde, Manuel Sesé García.—786.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo.

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de la Casa Consistorial la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable» a este pueblo, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, con un presupuesto de contrata de 622.137,92 pesetas, que sirve de tipo de licitación.

La duración del contrato será de dieciocho meses: seis, que corresponden al plazo de ejecución, a partir de la fecha de replanteo, y los doce restantes, al de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas), se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el si-

guiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce de todos los días laborables, debiendo consignar en los sobres «Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a Navas de Oro (Segovia)».

Los licitadores deberán presentar en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en forma bien en la Caja Municipal, Caja de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con trece céntimos, en concepto de depósito provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, el documento nacional de identidad y justificante de haber solicitado o estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad sin cuyos requisitos no se admitirá proposición alguna.

La celebración de la licitación o apertura de pliegos tendrá lugar bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza definitiva se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en su grado máximo.

Los pagos al contratista se verificarán mediante certificaciones de obra expedidas por la dirección facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días que medien hasta la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del antes dicho Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don vecino de según acredita con documento nacional de identidad, que exhibe y recoge, número expedido el de de 19..... en nombre propio (o representación de don según acredita con), se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable a Navas de Oro (Segovia)», que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 19..... y en el de la provincia número por la cantidad de pesetas, con entera sujeción a la Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuestos formulados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, M. García Muñoz.—785.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Picasent por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras relativas a la construcción de un nuevo mercado con destino al abastecimiento público

Esta Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta pública las obras relativas a la construcción de un nuevo mercado con destino al abastecimiento público.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, hábiles también, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo de licitación que sirve de base para esta subasta es de un millón ochocientos cuarenta mil pesetas, a la baja (pesetas 1.840.000).

La garantía provisional para poder tomar parte en la misma es de treinta y seis mil ochocientos pesetas (36.800), a que asciende el dos por ciento del presupuesto de contrata de la obra y en concepto de garantía definitiva el adjudicatario depositará el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regular la citada subasta y los demás antecedentes de la misma estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, días hábiles de oficina, a disposición de quienes les pueda interesar su conocimiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el siguiente al día de la pu-

blicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras relativas a la construcción de un mercado con destino al abastecimiento de esta villa». Dichas proposiciones irán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, documento de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, expedido por el organismo correspondiente y documentos que acrediten estar al corriente en el pago de sus impuestos al Estado, así como declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; será suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder que será bastantado por cualquier Letrado colegiado de esta provincia, extendida en papel de timbre del Estado de la clase sexta; veinticinco pesetas (25) de sello tasa municipal; veinte pesetas (20) de sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, ajustándose al modelo que más adelante se insertará.

El plazo para iniciar la construcción de las obras será el de quince días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, y el de la construcción de la obra de referencia de diez meses. El pago de las obras realizadas se hará por Depositaria municipal, en las condiciones previstas en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra relativa a la construcción de un mercado con destino al abastecimiento público de esta población, se comprometo a realizar la misma con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas jurídicas y económico-administrativas y demás fijadas, por cantidad de (en letra) pesetas.

Picasent, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, Francisco Tronconi.—755.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santurce por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras e instalaciones de una estación depuradora de agua

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero último se anuncia concurso para ejecución de las obras e instalación de una estación depuradora de agua, de un caudal de 72 metros cúbicos hora, en jurisdicción de San Pedro de Galdames, con destino al abastecimiento público del municipio de Santurce.

Debido al carácter urgente de la obra, el plazo de presentación de propuestas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo efectuarse dicha entrega en la Secretaría Municipal, desde las nueve hasta las catorce horas.

El acto de apertura de las pliegos tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el párrafo anterior.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

La fianza provisional será de 20.000 pesetas, que será elevada a definitiva por importe del 5 por 100 de la cifra de adjudicación de las obras.

El modelo de proposición será el siguiente:

D de años de edad, estado, profesión, con domicilio en en nombre propio (o si es sociedad, en representación de la misma), enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del concurso de proyecto de ejecución de las obras e instalación de una estación depuradora de agua, se comprometo a llevar a cabo las obras, según lo especificado en el proyecto que se adjunta, redactado de conformidad con dicho pliego de condiciones, por un precio de pesetas, comprometiéndome a realizar la obra en un plazo de

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santurce, 14 de febrero de 1963.—El Alcalde, Hilario Pérez-Rasilla.—944.